



RESOLUCIÓN N° 23/2026

REF: SESIÓN ESPECIAL 23 DE JULIO

VISTO:

El Folio N° 120/2026 presentado por el Concejal David Cardozo, mediante el cual hace entrega de documentación oficial emanada de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda de la Provincia de Jujuy, referida a la situación jurídica de terrenos fiscales ubicados en el paraje Huichaira, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Folio el Concejal David Cardozo pone en conocimiento de este Honorable Concejo Deliberante documentación oficial proveniente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda de la Provincia de Jujuy, de la cual surgiría que el Municipio de Tilcara carece de competencia para adjudicar, autorizar ocupaciones o efectuar entregas de determinados terrenos fiscales de jurisdicción provincial, haciendo expresa referencia al inmueble de aproximadamente una (1) hectárea ubicado en la zona de Huichaira.

Que la documentación acompañada reviste una trascendencia institucional de significativa importancia por cuanto se encuentra vinculada con antecedentes administrativos que podrían guardar relación con actos dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal respecto del mencionado inmueble.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ejercer sus funciones de control institucional y velar por el cumplimiento del principio de legalidad que debe regir toda actuación de la administración pública, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia de Jujuy y la Ley Orgánica de Municipios N° 4466.

Que resulta indispensable que la totalidad de los miembros del Cuerpo tome conocimiento formal del contenido de la documentación incorporada al Folio N° 120/2026, a efectos de evaluar su alcance jurídico e institucional y determinar las medidas legislativas, administrativas o judiciales que eventualmente correspondan adoptar.

Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a la Presidencia a convocar a Sesiones Especiales cuando la naturaleza o urgencia de los asuntos sometidos a consideración del Cuerpo así lo requieran.

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE
RESOLUCIÓN N° 023/2026-HCDT**

ARTÍCULO 1°.- Convócase a los señores Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara a Sesión Especial para el día jueves 23 de julio de 2026, debiendo realizarse el llamado a horas 10:30, dando comienzo la sesión a horas 11:00, en el Recinto de Sesiones del Cuerpo.





ARTÍCULO 2°.- Establécese como único punto del Orden del Día el tratamiento del Folio N° 120/2026, a fin de poner en conocimiento del Cuerpo la documentación remitida por el Concejal David Cardozo, proveniente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda de la Provincia de Jujuy, vinculada a la situación jurídica del inmueble ubicado en el paraje Huichaira y analizar las acciones institucionales que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Parlamentaria notifíquese en legal forma a la totalidad de los señores Concejales, remitiéndose copia de la presente Resolución junto con el Orden del Día.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, regístrese y archívese.

Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 22 de julio de 2026.

